



Resuelve tus problemas jurídicos con FECOM...

Crédito Jurídico. Tasa de Interés: **0.50% mensual.**

- Para procesos de pago de abogado, trámites de hipoteca y/o gastos notariales, rentas y registro.
- Pagos de gastos originados en sentencias ejecutorias o decisiones en firme.
- Se exigirá presentación de documentos que acrediten el destino del crédito.
- Beneficiarios: cónyuge, compañero(a) permanente, hijos, padres, hermanos y sobrinos.
- Monto máximo a prestar hasta 15 smmlv.
- Plazo máximo hasta 48 meses.

Recuerda que debes:

- Tener capacidad de crédito y de pago.
- Diligenciar la solicitud de crédito.
- Presentar el respectivo soporte.

Personas encargadas de este servicio:

Ana Ludivia Soto Galeano o Marisol Osorio Bolívar

Teléfono: (4) 573 0022, Exts: 103 y 116.



Ser asociado: ¡Tu mejor opción!

www.fecom.com.co